INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN INFONA N° 1413 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO N° 29/2014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALFA & OMEGA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INFONA"

San Lorenzo, 22 de diciembre de 2014

VISTO: El Memorándum **INFONA/UOC N° 371/2014** de fecha 22 de diciembre de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional la aprobación de la adenda al Contrato N° 29/2014, suscripto con la firma **ALFA & OMEGA S.A.**, en el marco de la LPN N° 01/2014 **"CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INFONA"**.-

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum N° 869-A/2014, la Dirección General de Educación y Extensión Forestal, solicita para una mejor distribución la modificación de los lugares donde serán construidos los invernaderos, establecidos en el Contrato N° 29/2014.-

Que, por Nota de fecha 03/12/2014, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita su conformidad para las modificaciones realizadas al Contrato N° 29/2014.-

Que, por notas de fecha 11/12/2014, la firma ALFA & OMEGA S.A., solicita la modificación del cronograma, conforme al Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones y manifiesta su conformidad para la modificación del Contrato N° 29/2014.-

Que, por Nota INFONA/UOC N° 361/2014, de fecha 11/12/2014, la Unidad Operativa de Contrataciones, en atención a lo solicitado y de conformidad al Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", remite el expediente a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de dictaminar si corresponde lo solicitado.-

Que, el Dictamen Ejecutivo de la Dirección de Auditoría Interna de fecha 17/12/2014, entre otros manifiesta "***...Por tanto, sobre la base de las consideraciones de hecho y derecho que fueron expuestas sucintamente, la Auditoría General de esta Institución es del parecer de que se encuentran dadas las condiciones y se configuran las causales establecidas en el Art. 62 de la Ley 2051/03 y en consecuencia se recomienda a través de una Resolución, se autorice la modificación del contrato suscripto con la firma ALFA & OMEGA S.A., en los términos expuestos precedentemente en el presente....***".-

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado.-

Que, por Decreto N° 358, de fecha 23 de setiembre de 2013, se nombra al Señor Rolando Gabriel De Barros Barreto Acha, como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la adenda del Contrato N° 29, suscripto con la firma **ALFA & OMEGA S.A.**, en el marco de la LPN N° 01/2014 **"CONSTRUCCION DE INVERNADEROS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INFONA"**, conforme al siguiente detalle:

EN DONDE DICE:

1. OBJETO.

Construcción de Invernadero con sistema de riego, mesada para bandejas e iluminación interna para distintas dependencias del INFONA conforme a la distribución detallada a continuación:

- Centro Forestal Alto Paraná: 3 (tres) unidades.-
- Centro Forestal Itapúa: 3 (tres) unidades.-
- Oficina Regional de Caazapá: 2 (dos) unidades.-
- Oficina Regional de Canindeyú: 2 (dos) unidades.-
- Núcleo Forestal Villa Florida dependiente de la Oficina Regional de Misiones: 2 (dos) unidades.-
- Oficina Regional de San Pedro Norte: 2 (dos) unidades.-
- Oficina Regional de Concepción: 2 (dos) unidades.-
- Oficina Regional de Amambay: 2 (dos) unidades.-

Total: 18 (Diez y Ocho) unidades.-

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1413 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO Nº 29/2014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALFA & OMEGA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INFONA"

//...

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).-

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico "CONSTRUCCIONES", Fuente de Financiamiento 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio 2014, hasta la suma de Gs.: 1.152.000.000.- (Guaraníes: Un Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº 279239

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

ETAPAS DE EJECUCION	LUGAR DE LA CONSTRUCCION	CANTIDAD DE MODULOS	DURACION DE LA CONSTRUCCION	PERIODO DE CONSTRUCCION
1	Centro Forestal Alto Paraná	3	2 meses	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
	Centro Forestal Itapúa	3	2 meses	
2	Oficina Regional de Caazapá-	2	1 mes	OCTUBRE
	Núcleo Forestal Villa Florida dependiente de la Oficina Regional de Misiones	2	1 mes	
3	Oficina Regional de San Pedro Norte	2	1 mes	OCTUBRE
	Oficina Regional de Concepción	2	1 mes	
4	Oficina Regional de Canindeyú	2	1 mes	NOVIEMBRE
5	Oficina Regional de Amambay	2	1 mes	DICIEMBRE

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051)

ETAPAS DE EJECUCION	LUGAR DE LA CONSTRUCCION	CANTIDAD DE MODULOS	DURACION DE LA CONSTRUCCION	PERIODO DE CONSTRUCCION
1	Centro Forestal Alto Paraná	3	2 meses	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
	Centro Forestal Itapúa	3	2 meses	
2	Oficina Regional de Caazapá-	2	1 mes	OCTUBRE
	Núcleo Forestal Villa Florida dependiente de la Oficina Regional de Misiones	2	1 mes	
3	Oficina Regional de San Pedro Norte	2	1 mes	OCTUBRE
	Oficina Regional de Concepción	2	1 mes	
4	Oficina Regional de Canindeyú	2	1 mes	NOVIEMBRE
5	Oficina Regional de Amambay	2	1 mes	DICIEMBRE

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...//

RESOLUCIÓN INFONA N° 1413 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO N° 29/2014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALFA & OMEGA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INFONA"

//...

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).

DESEMBOLOSO	DESCRIPCION
1	ANTICIPO: SERA DEL 30% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, DENTRO DE LOS 5 DIAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO. EL MISMO DEBERÁ SER EQUIVALENTE AL RESULTADO DE LA SUMATORIA DEL 30% DE CADA MODULO.-
2	EQUIVALENTE AL 70 % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO PARA CADA MODULO ESTABLECIDO EN LA 1° ETAPA. SERA DENTRO DE LOS 60 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y RECEPCION FINAL DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE
3	EQUIVALENTE AL 70 % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO PARA CADA MODULO ESTABLECIDO EN LA 2° ETAPA. SERA DENTRO DE LOS 60 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y RECEPCION FINAL DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE
4	EQUIVALENTE AL 70 % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO PARA CADA MODULO ESTABLECIDO EN LA 3° ETAPA. SERA DENTRO DE LOS 60 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y RECEPCION FINAL DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE
5	EQUIVALENTE AL 70 % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO PARA CADA MODULO ESTABLECIDO EN LA 4° ETAPA. SERA DENTRO DE LOS 60 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y RECEPCION FINAL DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE
6	EQUIVALENTE AL 70 % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO PARA CADA MODULO ESTABLECIDO EN LA 1° ETAPA. SERA DENTRO DE LOS 60 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y RECEPCION FINAL DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

Construcción de Invernadero con sistema de riego, mesada para bandejas e iluminación interna para distintas dependencias del INFONA conforme a la distribución detallada a continuación:

- Centro Forestal Alto Paraná: 3 (tres) unidades.-
- Centro Forestal Itapúa: 3 (tres) unidades.-
- Oficina Regional de Caazapá: 2 (dos) unidades.-
- Oficina Regional de Canindeyú: 2 (dos) unidades.-
- Núcleo Forestal Villa Florida dependiente de la Oficina Regional de Misiones: 2 (dos) unidades.-
- Oficina Regional de San Pedro Norte: 2 (dos) unidades.-
- Oficina Regional de Concepción: 2 (dos) unidades.-
- Oficina Regional de Amambay: 2 (dos) unidades.-

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de:
DIRECION GENERAL DE EDUCACION Y EXTENSION FORESTAL: 1° Etapa (Centros Forestales).-
DIRECCION GENERAL DE OFICINAS REGIONALES: 2°, 3°, 4° y 5° Etapa (Oficinas Regionales).-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Ing. Por. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...//

RESOLUCIÓN INFONA N° 1413 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO N° 29/2014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALFA & OMEGA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INFONA"

DEBE DECIR:

1. OBJETO.
Construcción de Invernadero con sistema de riego, mesada para bandejas e iluminación interna para distintas dependencias del INFONA conforme a la distribución detallada a continuación:

- Centro Forestal Alto Paraná: 4 (cuatro) unidades.-
- Centro Forestal Itapúa: 4 (cuatro) unidades.-
- Oficina Regional de Caazapá: 2 (dos) unidades.-
- Núcleo Forestal Villa Florida dependiente de la Oficina Regional de Misiones: 2 (dos) unidades.-
- Oficina Regional de Concepción: 4 (cuatro) unidades.-
- Oficina Regional de Amambay: 2 (dos) unidades.-

Total: 18 (Diez y Ocho) unidades.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico "CONSTRUCCIONES", Fuente de Financiamiento 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio 2014, hasta la suma de Gs.: 345.600.000.- (Guaraníes: Trescientos Cuarenta y Cinco Millones, Seiscientos Mil.-).-
3.2. El saldo del monto total contratado de Gs.: 806.400.000.- (Guaraníes: Ochocientos Seis Millones, Cuatrocientos Mil.-), queda supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.-).-
3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID N° 279239

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de Marzo del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

Etapas de Ejecución	Lugar de la Construcción	Cantidad de Módulos	Duración de la Construcción	Periodo de Construcción
1	C. F. Alto Paraná	4	2 meses	20/10/2014 al 01/01/15
	C. F. Itapúa	4	2 meses	
2	O. R. de Caazapá	2	1 mes	20/11/2014 al 01/01/15
	Núcleo Villa Florida	2	1 mes	
3	O.R. Concepción	4	1 mes	20/11/2014 al 20/01/15
4	O.R. Amambay	2	1mes	20/01/2015 - 20/02/2015

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

Etapas de Ejecución	Lugar de la Construcción	Cantidad de Módulos	Duración de la Construcción	Periodo de Construcción
1	C. F. Alto Paraná	4	2 meses	20/10/2014 al 01/01/15
	C. F. Itapúa	4	2 meses	
2	O. R. de Caazapá	2	1 mes	20/11/2014 al 01/01/15
	Núcleo Villa Florida	2	1 mes	
3	O.R. Concepción	4	1 mes	20/11/2014 al 20/01/15
4	O.R. Amambay	2	1mes	20/01/2015 - 20/02/2015

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...//

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1413 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO Nº 29/2014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALFA & OMEGA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INFONA"

//…

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051)

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).

Pago	Concepto	Fecha	Importe	Total	Saldo
1	Anticipo (30%)	15/10/14	345.600.000	345.600.000	806.400.000
2	70 % Primera Etapa	Ene 15	358.400.000	704.000.000	448.000.000
3	70% Segunda Etapa	Ene 15	179.200.000	883.200.000	268.800.000
4	70% Tercera Etapa	Ene 15	179.200.000	1.062.400.000	89.600.000
5	70% Cuarta Etapa	Feb 15	89.600.000	1.152.000.000	0

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051)

Construcción de Invernadero con sistema de riego, mesada para bandejas e iluminación interna para distintas dependencias del INFONA conforme a la distribución detallada a continuación:

- Centro Forestal Alto Paraná: 4 (cuatro) unidades.-
- Centro Forestal Itapúa: 4 (cuatro) unidades.-
- Oficina Regional de Caazapá: 2 (dos) unidades.-
- Núcleo Forestal Villa Florida dependiente de la Oficina Regional de Misiones: 2 (dos) unidades.-
- Oficina Regional de Concepción: 4 (cuatro) unidades.-
- Oficina Regional de Amambay: 2 (dos) unidades.-

Total: 18 (Diez y Ocho) unidades.-

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:
DIRECION GENERAL DE EDUCACION Y EXTENSION FORESTAL: 1º Etapa (Centros Forestales).-
DIRECCION GENERAL DE OFICINAS REGIONALES: 2º, 3º y 4º Etapa (Oficinas Regionales).-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten libre y voluntariamente a agotar las instancias ante la DNCP conforme lo establecen las normativas vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia en los tribunales de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.

Art. 2º: **ENCOMENDAR** a la Dirección General de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Administrativa la elaboración de la Adenda al contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Ing. For. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Ing. For. MSc. NATALIA S. CHAVEZ D.
Secretaria General

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL